



CON SARLAFT 4.0

los procesos de conocimiento del cliente son más rápidos y seguros

Recuerda que como parte del proceso de conocimiento de nuestros clientes (personas jurídicas), debemos conocer a los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente el **5%** o más de participación en la empresa, hasta llegar a los Beneficiarios finales, es decir, las personas naturales que ejercen control en la empresa.

Son beneficiarios finales de las personas jurídicas las siguientes:

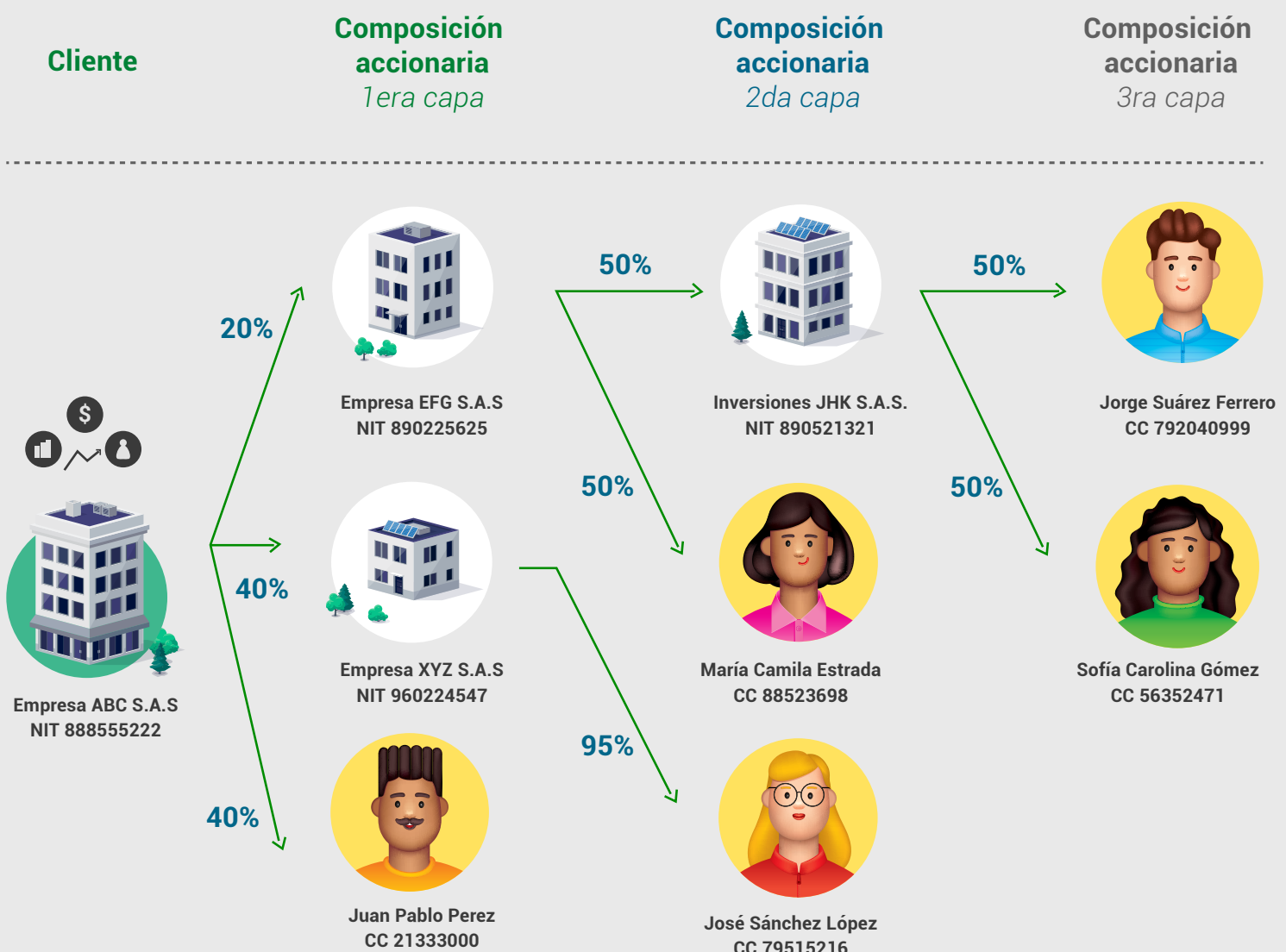
LA PERSONA NATURAL

- Que sea titular, directa o indirectamente, del cinco por ciento (5%) o más del capital o de los derechos de voto de la persona jurídica
- Que se beneficie en cinco por ciento (5%) o más de los activos, rendimientos o utilidades de la persona jurídica.

¡TEN EN CUENTA!

Cuando un cliente persona jurídica reporta dentro de su composición accionaria a otra empresa, se debe solicitar la composición accionaria de ésta, hasta llegar a la persona natural (beneficiario final).

Ejemplo ilustrativo:



Recordemos que esto es de obligatorio cumplimiento y por lo tanto, **a partir del 5 de abril del 2023**, se devolverán los formatos que no cumplan con la información mínima requerida.

Ingresa AQUÍ

para conocer más información